



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2014-091

SALTA, 11 de marzo de 2014.

EXPEDIENTE N° 11.257/2013
Agregado Expte. 10.844/2011 C. 1, 2 y 3.

VISTO:

La aprobación del Convenio ME N° 1067/13 SPU-UNSa – Proyecto de Mejoramiento de Forestales, Medio Ambiente y Zootecnista (PROMFORZ); y

CONSIDERANDO:

Que en lo referente al ítem docente, entre sus puntos se ha contemplado el aumento de dedicación de simple a exclusiva en el cargo regular de Profesor Adjunto a la Lic. Carmela Adamo – Docente de la cátedra “Química General” (Plan de estudios 2006) de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de esta Facultad.

Que obra a fs. 8/57 la Lic. Carmela Adamo eleva plan de trabajo para acceder al aumento de dedicación aludido.

Que a fs. 61, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó el presente pedido y produjo su despacho en los siguientes términos: “Considerando que la Lic. Adamo propone un plan de trabajo (fs. 8/57) detallando las actividades a desarrollar.

Que a fs. 1, la Escuela de Recursos Naturales informa que el aumento de dedicación de simple a exclusiva será financiado con fondos de SPU, según Convenio 1067/13-SPU-UNSA en el marco del Proyecto PROMFORZ.

Que obra informe del Departamento de Personal de esta Facultad.

Esta Comisión aconseja: 1) Solicitar al Consejo Superior otorgar aumento definitivo de dedicación simple a exclusiva a la Lic. Carmela Adamo en el cargo regular de Profesor Adjunto de la asignatura “Química General” de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales.

2) Dejar establecido que el aumento de dedicación será financiado con fondos según Convenio N° 1067/13 SPU-UNSa en el marco del Proyecto PROMFORZ (Proyecto de Mejoramiento de Forestales, Ambiente y Zootecnista).

3) Adjuntar a las presentes actuaciones al Expediente 10.844/11.”

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 09 de fecha 27 de diciembre de 2013, aprobó lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina.

Que para proceder en el marco previsto por Res. 390/13-CS – se procede a solicitar la baja del cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple y dar el alta del cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el plan de trabajo (fs.8/57) propuesto por la Lic. CARMELA ADAMO – DNI N° – 13.414.028 - para acceder al aumento definitivo de dedicación de simple a exclusiva en el cargo de Profesor Adjunto Regular – de la asignatura “Química General” de la Carrera de

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2014-091

EXPEDIENTE N° 11.257/2013
Agregado Expte. 10.844/2011 C. 1, 2 y 3.

/.
Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales.

ARTICULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior tenga a bien modificar la planta docente de la Facultad de Ciencias Naturales según el siguiente detalle y a los fines de permitir el aumento definitivo de dedicación simple a exclusiva en el cargo de Profesor Adjunto de la Lic. Carmela Adamo:

Cargos Docente	Básico nov/13	Baja	Alta	Observaciones
Un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple	1.988,50	1.988,10		Cargo regular a liberar por la Lic. Carmela Adamo
Un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva	8.014,33		8.014,33	Cargo regular a ocupar por la Lic. Carmela Adamo
Total		1.988,50	8.014,33	
Fondos a proveer por SPU-UNSa Convenio 1067/2013			-6.025,83	Diferencia a cubrir por SPU-UNSA

ARTICULO 3°.- Atender el gasto producido por la presente Resolución con los fondos comprometidos a través del Convenio ME N° 1067/13 SPU-UNSa – Proyecto de Mejoramiento de Forestales, Medio Ambiente y Zootecnista (PROMFORZ).

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, envíese copia a: Lic. Adamo, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior para su consideración. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Lic. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales